



## Ayuntamiento de Orihuela

D<sup>a</sup>. SABINA GORETTI GALINDO BENITO, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ALICANTE)

### **CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**<< A.U.3.- CONTRATACIÓN.- 29292/2018.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, REGULACIÓN ARMONIZADA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA ILUMINACIÓN DECORATIVA EXTRAORDINARIA DURANTE LOS PERÍODOS DE FIESTAS DESDE JULIO DE 2019 A JULIO DE 2021 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA.**

### **ANTECEDENTES:**

I.- Mediante Informe- propuesta de contrato de 9 de abril de 2019 de la Concejalía de Festividades, se propuso la contratación de la Iluminación decorativa extraordinaria durante los períodos de fiestas desde julio de 2019 a julio de 2021 en el término municipal de Orihuela.

II.- Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas, que queda incorporado al expediente.

III.- Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el departamento de Contratación, que ha de regir la adjudicación del contrato y que queda incorporado al expediente.

IV. Visto el Informe de existencia de crédito de la Intervención Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

*«Que en el programa de gastos 3381 "Fiestas populares y festejos" del presupuesto vigente, la aplicación 002/3381/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", tiene crédito disponible de 484.000,00€, según el documento contable RC 2019.2.0001744.000»*

V.- Visto el Informe Favorable de Asesoría Jurídica de fecha 10 de abril de 2019, redactado por el Secretario General del Ayuntamiento de Orihuela, D. J. Virgilio Estremera Saura.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

1º) Art. 16, 19, 21, 25, 28, 63, 116, 117, 298, 307, 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

2º) El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

## Ayuntamiento de Orihuela



## Ayuntamiento de Orihuela

---

3º) El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

4º) La Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el documento de fiscalización emitido al efecto, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto y regulación armonizada, para la "Iluminación decorativa extraordinaria durante los períodos de fiestas desde julio de 2019 a julio de 2021 en el término municipal de Orihuela."

**SEGUNDO.-** El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de:

Lote 1: El presupuesto base de licitación anual del lote es de 177.954,00 €, más 37.370,34 €, lo que supone un importe total de 215.324,34 € (IVA incluido).

Lote 2: El presupuesto base de licitación anual del lote es de 222.046,00 €, más 46.629,66 €, lo que supone un importe total de 268.675,66 € (IVA incluido).

El presupuesto Base de Licitación conjunto de ambos lotes para una anualidad asciende a la cantidad de 400.000,00 € más 84.000,00 € de IVA lo que supone un total de **484.000,00 € (IVA incluido)**.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto por importe de **484.000,00 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 002/3381/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del Presupuesto Municipal Vigente.

**CUARTO.-** El plazo de ejecución inicial del contrato es de DOS AÑOS a contar desde la formalización del contrato, PRORROGABLE por DOS AÑOS MÁS.

**QUINTO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el citado contrato tramitado por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, que constan en el expediente.

**SEXTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del órgano de contratación instalado en la Plataforma del Estado cuya dirección es <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=pndenNarwhAQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>, así como en la plataforma de licitación electrónica "VORTAL", con el fin de que cualquier empresa interesada pueda participar en la misma.

**SÉPTIMO.-** Comunicar el acuerdo al Departamento de Fiscalización y a la Concejalía de Festividades.----->>

---

## Ayuntamiento de Orihuela



## Ayuntamiento de Orihuela

---

Lo que certifico en Orihuela, a los meros efectos de su constancia en el expediente administrativo de referencia.

La Concejal-Secretaria de la Junta de Gobierno Local

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo.- D<sup>a</sup>. Sabina Goretti Galindo Benito.